DIAN

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
SAMC-00-003-2024

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: "Realizar a precios unitarios fijos las actividades de reforzamiento estructural del edificio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo"

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CRITERIO DE SELECCIÓN Y REGLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE.
La experiencia del proponente se verificará en el RUP con hasta TRES (3) contratos ejecutados **cada uno de los cuales corresponda o acredite experiencia en al menos uno (1) de los siguientes CÓDIGOS UNSPSC:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721015	**72 –** Servicio de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento.	**10 –** servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones y mantenimiento.	**15 –** Servicio de apoya para la construcción.
721529	**72.** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**29.** Servicios de montaje de acero estructural

Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel (Segmento, Familia y Clase).

La sumatoria del valor total de hasta TRES (3) contratos ejecutados, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, así:

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES
535,34	535,34

Si el proponente acredita en el RUP más de TRES (3) contratos, en cualquiera los códigos solicitados, la DIAN tendrá en cuenta los TRES (3) registrados con el mayor valor en SMMLV, siempre y cuando que se cumpla con la regla de acreditación de los códigos indicada anteriormente.

Se puede acreditar un solo contrato en el RUP o un número inferior al exigido en este numeral, si dicho contrato cumple con la totalidad de la información y requisitos establecidos.

5.2.4.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE PLURAL
En caso de propuestas conjuntas como consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) **VIGENTE y EN FIRME.**

LA DIAN exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, en un máximo de hasta TRES (3) contratos ejecutados (no en ejecución) en total.

Lo anterior quiere decir que, por ejemplo, si un consorcio o unión temporal (proponente) uno de sus integrantes participa con un 70% y el otro con un 30%, deberán tomar el valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV y realizar la proporción correspondiente y de esta forma identificar los contratos que pretendan hacer valer.

A manera de ilustración, la verificación para Uniones Temporales o Consorcios se comprobará de la siguiente forma:
- Se tomará como base el valor del presupuesto oficial expresado en **SMMLV**, el cual corresponde al mínimo de experiencia que debe ser acreditado por los proponentes.
- Si un proponente plural conformado por dos (2) integrantes cuya participación corresponde a:
Integrante A: 70%
Integrante B: 30%
- La experiencia para acreditar en un máximo de cinco (5) contratos con los códigos UNSPSC solicitados correspondería a:
Integrante A: 374,74 SMMLV
Integrante B: 160,60 SMMLV

En todo caso se debe tener en cuenta que el máximo de contratos para acreditar la experiencia es de TRES (3) por proponente, sin perjuicio de que con menos contratos se acredite la experiencia exigida.

Si alguno de los integrantes del Oferente Plural no está obligado a estar inscrito en el RUP, deberá acreditar su experiencia de conformidad con el Núm. 5.2.5.2. EXPERIENCIA DE OFERENTES NO OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP, del pliego de condiciones.

Si en el pasado el Oferente o el integrante del Consorcio o Unión Temporal participó como integrante de un Consorcio o una Unión Temporal, se tomará el porcentaje de participación del valor del contrato que ejecutó. Si no es posible determinar el porcentaje de participación, se tomará el valor total del contrato certificado, dividido entre el número de integrantes del consorcio o unión temporal.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES
535.34	535.34

PROPONENTE CONSORCIO CVL	INTEGRANTES	Participación %	Mínimo a Aportar SMMLV	SMMLV Verificados	CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	50%	**267.67**	**856.93**	CUMPLE
	CVL INGENIERIA S.A.S	50%	**267.67**	**726.71**	CUMPLE

CONTRATO			FOLIO RUP	CODIGOS UNSPSC	SI/NO	VALOR EN SMMLV	CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE RUP No. 15							
CONTRATISTA	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	PARTICIPACIÓN 100%	64 DE 105	**72101500 72152900**	SI	856.93	**CUMPLE**
CONTRATANTE	**DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL**						
CVL INGENIERIA S.A.S CONTRATO RUP No. 5							
CONTRATISTA	CONSORCIO INGECIVILES	PARTICIPACIÓN 50%	15 DE 92	**72101500 72152900**	SI	726.71	**CUMPLE**
CONTRATANTE	**POLICIA NACIONAL DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD**						
TOTAL CONTRATOS:						**1,583.64**	**CUMPLE**

DIAN

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
SAMC-00-003-2024

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: "Realizar a precios unitarios fijos las actividades de reforzamiento estructural del edificio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo"

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CRITERIO DE SELECCIÓN Y REGLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.2.4.3. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA
Con base en lo previsto en el inciso 3 del numeral 6.1, del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que, por las características del objeto a contratar, se requiere verificar requisitos del proponente adicionales, se solicitará lo siguiente:

Para determinar la experiencia específica se requiere que el proponente aporte una (1) certificación de un contrato ejecutado que se encuentre registrado en el RUP (no deben ser necesariamente de los mismos contratos para la verificación de experienciFa general del numeral 5.2.4.), cuyo objeto sea igual o que tenga relación sustancial con el objeto del contrato y que cumpla con los siguientes aspectos:

"OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES DE USO COMERCIAL Y/O INSTITUCIONAL Y/O RESIDENCIAL Y/O DEPORTIVO Y/O INDUSTRIAL Y/O LUGARES DE REUNIÓN Y/O ESPECIALES"

La certificación deberá permitir verificar la siguiente información:

Adicionalmente se requiere que las certificaciones den cuenta en total de que se ha realizado como mínimo reforzamiento estructural en un área de 2000 m2. (Este valor es equivalente con el área a intervenir en el presente proceso).

Las certificaciones sobre experiencia del proponente deben ser expedidos únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello.

En caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de los integrantes del proponente plural podrá aportar las certificaciones de experiencia específica sin ser afectados por el porcentaje de su participación en el presente proceso, en todo caso en un máximo de cinco (5) certificaciones.

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiera para este fin.

NOTA: La DIAN efectuará la verificación de la información registrada en cada una de las certificaciones aportadas con la Entidad contratante que las expidió. Para el efecto, cada certificación deberá contener la información clara y completa de la experiencia que pretende acreditar, así como los datos de contacto de la persona que expidió la certificación.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente estudio previo.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:
• Objeto del contrato.
• Nombre o razón social del contratante y contratista.
• Fecha de inicio y fecha de terminación.
• Se deberá indicar el área en la que se realizó el reforzamiento estructural.
• En caso de ser necesario, las certificaciones podrán venir acompañadas del acta final de la obra y/o acta de terminación y/o acta de liquidación, que incluyan el cuadro final del presupuesto ejecutado con cantidades claras.
• Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.
• Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (si aplica)
• Firmas de Contratante.

CONTRATO			FOLIO	AREA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (M2)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
		CVL INGENIERIA S.A.S CONTRATO RUP No. 6			
CONTRATISTA	CONSORCIO CIC 2017	PARTICIPACIÓN 39%	19 DE 92	No se evidencia	**NO CUMPLE**
CONTRATANTE	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**				
OBJETO DEL CONTRATO	**El contratista se obliga para el Ministerio de Defensa - Comando General a realizar las obras: item 1: Reforzamiento Estructural, museo Moderno, monumento a la bandera, faro, y construcción centro de acopio y senderos peatonales. Item 2: construcción de redes hidraulicas, alcantarillado, electrica y pluvial.**				
OBSERVACIONES	El día 10 de Julio se presentó requerimiento al oferente solicitando acreditar la experiencia especifica. El oferente dio respuesta al informe de evaluación preliminar el día 16 de julio en la cual presenta el mismo contrato indicando que el metraje solicitado en reforzamiento estructural sea tenido en cuenta por los metros ejecutados del (item NP 49), sin embargo, esta actividad (suministro e instalación de cubierta modular 250C ALUZINC Calibre 26 spray) al no ser parte de un reforzamiento estructural, no es posible técnicamente afirmar que su metraje corresponda a la misma area intervenida en reforzamiento estructural y los demás items del balance de obra final enviado no dan cuenta de como minimo 2000 m2 de reforzamiento estructural. Por lo anterior, el oferente no cumple con el requisito de esperiencia acreditada especifica.				
			TOTAL CONTRATOS:	**No se evidencia**	**NO CUMPLE**

5.2.5 OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE	PRESENTA (SI/NO)	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO REQUISITO
5.2.5.1 AVAL DE INGENIERO El oferente deberá contar con el aval de su propuesta por un Ingeniero Civil y contar con tarjeta profesional vigente, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de esta y el certificado actualizado de vigencia. Lo anterior con el fin de dar estricto cumplimiento al Artículo 20 de la Ley 842 de 2003, que se transcribe a continuación: "ARTICULO 20 PROPUESTAS Y CONTRATOS. las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."	SI	El proponente presenta el **aval del Ing. Civil MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE,** quien posee la MATRICULA PROFESIONAL No. 76202170295VLL y aporta certificado de vigencia.	**CUMPLE**
5.2.5.2. AUTOEVALUACION DE ESTANDARES MINIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos de seguridad y salud en el trabajo debe ser "ACEPTABLE", de conformidad con el Art. 28 de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo y debe ser presentado en la aplicación https://sgrl.mintrabajo.gov.co dentro de los periodos establecidos en la Circular No. 0093 del 18 de diciembre de 2023. El proponente deberá descargar el reporte en formato PDF de las autoevaluaciones que hayan reportado en el sistema, allegando para el efecto el respectivo formato con su oferta, para su verificación por parte del comité evaluador.	NO	El proponente NO presenta el formato de reporte de las autoevaluaciones de los Estandares Minimos de seguridad y salud en el trabajo en la que se verifica que su resultado es "ACEPTABLE" de conformidad con el Art. 28 de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones. El oferente dio respuesta al informe preliminar aportando certificaciones de ARL, las cuales no son validas para el cumplimiento del requisito, teniendo en cuenta que la autoavaluación debía debe ser presentado en la aplicación https://sgrl.mintrabajo.gov.co dentro de los periodos establecidos en la Circular No. 0093 del 18 de diciembre de 2023. El proponente debía descargar el reporte en formato PDF de las autoevaluaciones que hayan reportado en el sistema, allegando para el efecto el respectivo formato con su oferta, para su verificación por parte del comité evaluador.	**NO CUMPLE**

DIAN

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
SAMC-00-003-2024

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: "Realizar a precios unitarios fijos las actividades de reforzamiento estructural del edificio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo"

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CRITERIO DE SELECCIÓN Y REGLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.2.6 PROPUESTA TECNICA.	PRESENTA (SI/NO)	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO REQUISITO
La OFERTA TÉCNICA se compone de dos partes: (I) La primera corresponde a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO No. 1 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS y (II) la segunda corresponde al ofrecimiento de los factores de calidad adicionales que asignan puntaje. El ofrecimiento corresponde al compromiso de la "OBLIGACION DE HACER FUTURA" que asume el OFERENTE, para la ejecución de los servicios y actividades objeto del contrato, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, Anexos del Proceso de Contratación, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente lo presentará en la "CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA", que debe contener la siguiente manifestación: "Que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos en el proceso de contratación, incluyendo la suscripción del acta de inicio, y a cumplir de manera oportuna dentro de los plazos y con la calidad pactada, la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato, oferta, pliego de condiciones, adendas, anexos técnicos y demás documentos que forman parte integral del contrato". El COMITÉ EVALUADOR verificará que la OFERTA TÉCNICA cumpla lo exigido por la entidad en el pliego de condiciones, como requisito para participar en el Proceso de Contratación.	SI	El proponente presenta carta de presentación de la oferta incluyendo la manifestación solicitada.	**CUMPLE**
RESULTADO TOTAL DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES			**NO CUMPLE**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OSCAR ANDRES RIVERA PEÑARANDA
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR